PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº 102 **PERIODO LEGISLATIVO 2018**

EXTRACTO: TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 532/18 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203/18.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Legislativo FOLIO Nº 1/24 Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
07 SEP 2018
MESA DE ENTRADA
N°..102..... Hs.....14:35.....FIRMA:.....

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 532 /2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre Nº 131-Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 2995 | 31 AGO 2018 | HORA 11:52
FIRMA
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Sr. VICEGOBERNADOR Y

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Juan Carlos ARCANDO

DOMICILIO: Av. Maipú y Onas - USHUAIA - **(LEGAL)**

Hago saber a Ud. que en relación al **Expediente** del registro del Tribunal de Cuentas **N° 128/2018 Letra: TCP-DA** caratulado **"***S/Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA Nº 128/2018 caratulado: "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2019"; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales Nº 25.917 y Nº 27.428; la Ley provincial Nº 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable Nº 325/2018, Letra: T.C.P.-S.C.; las Notas Internas Nº 1215-AI-2018, Nº 1213/2018, Letra: T.C.P.-S.L. y Nº 1351/2018 Letra: T.C.P.-D.A.***",** se ha emitido la **Resolución Plenaria Nº 203/2018,** que en su parte pertinente reza: ***"ARTÍCULO 1°.-*** *Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2019, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 ($ 300.635.539,66), una planta de personal de CIENTO SETENTA (170) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra de la nueva sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.* ***ARTÍCULO 3º:*** *Remitir copias, acorde al artículo 26 inciso d) de la Ley provincial Nº 50, al señor Presidente del Poder Legislativo y al Presidente de la Comisión Legislativa Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política*

Fiscal". **Fdo.: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Hugo Sebastián PANI - VOCAL CONTADOR C.P. Luis María CAPELLANO - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.**----------

Se deja constancia que se remite en copia autenticada la **Resolución Plenaria Nº 203/2018,** y copia de la presente cédula de notificación.----------

Ushuaia, **31/08/2018**

Pedro Ninni GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 31 días del mes de Agosto de 2018, me constituí en el domicilio de Indicado y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega en copia autenticada la **Resolución Plenaria Nº 203/2018,** y copia de la presente cédula de notificación.----------

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI Nº .....

NOTIFICADOR:

Franco E. ANDRADA BIDART
Asistente - Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
31.08.18

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
06/09/18

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 2
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 31 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP – DA Nº 128/2018 caratulado: "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2019"; los artículos 67 y 166 inciso 6 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; las Leyes nacionales Nº 25.917 y Nº 27.428; la Ley provincial Nº 1230; los artículos 15 inciso c) y 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50; el Informe Contable Nº 325/2018, Letra: T.C.P.-S.C.; las Notas Internas Nº 1215-AI-2018, Nº 1213/2018, Letra: T.C.P.-S.L. y Nº 1351/2018 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el proyecto de Presupuesto Año 2019 correspondiente a este Tribunal de Cuentas, conforme lo expresado en la Nota Interna Nº 1170/2018 Letra T.C.P.-D.A., obrante a fs. 1 a 2 y en concordancia con la normativa vigente.

Que respecto del Presupuesto General de la Provincia el artículo 67 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur expresa: *"A tal fin, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año..."*.

Que en su artículo 166 inciso 6, dentro de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, establece: *"Elaborar y proponer su presupuesto al Poder Ejecutivo...."*.

Que por Ley provincial Nº 1230 la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhirió a la Ley nacional 27.428 - Régimen

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, modificatoria de la Ley nacional 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -, mediante la cual se definen las pautas a considerar para la elaboración de las leyes de presupuesto general de las administraciones provinciales.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo normado en el artículo 15 inciso c) de la Ley provincial Nº 50: *"elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal"*.

Que este proyecto define para el ejercicio 2019, un presupuesto de gastos y recursos de PESOS TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 ($300.635.539,66), una planta de personal de CIENTO SETENTA (170) cargos y la programación física y financiera del proyecto de obra para la construcción de la nueva sede del Organismo, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a VI de la presente.

Que el Anexo I de la presente contiene la política presupuestaria del Organismo.

Que el presente proyecto de presupuesto ha sido elaborado conforme al texto e información que surge de los informes y notas remitidos por las áreas según detalle: el Informe Contable Nº 325/2018, Letra: T.C.P.-S.C.; la Nota

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203 **/ 2018.**

T.C.P.
Confrontó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

Resolución Plenaria Nº 203 /2018

POLITICA PRESUPUESTARIA

Resulta importante destacar en materia presupuestaria, determinados conceptos relativos a su planificación para la gestión del bien público.

Sobre ello, la doctrina enseña que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecida este plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren necesarias para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente —esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta- a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático por definición dependiente en grado sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de separación de poderes, el presupuesto alcanza un tercer objetivo,

además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero" (Adolfo ATCHABAHIAN "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública", páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada).

Con sustento en los conceptos vertidos y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiero que ha sido asignado a este Organismo de Control Externo en el artículo 166 inc. 6 de la Constitución Provincial y en el artículo 15 inc. c) de la Ley provincial Nº 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

Un primer aspecto que debemos señalar, es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura organizacional del Tribunal de Cuentas Provincial, *"con una planta de personal mínima"* necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Sobre este punto, es decir, sobre el personal con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del control de la hacienda pública, resulta importante destacar la obligación de otorgar licencias por diferentes motivos, entre ellos, por cargos de mayor jerarquía a un importante número de profesionales de planta, lo que ocasionó el congelamiento de vacantes de ese personal hasta su reingreso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No obstante, en el marco del esfuerzo conjunto que hemos emprendido con el personal que actualmente se encuentra prestando funciones en el Tribunal de Cuentas, en este presupuesto diagramado para el ejercicio entrante se efectúa la solicitud de dieciséis (16) nuevas vacantes adicionales a las que se encuentran actualmente autorizadas para este Organismo de Control, considerando que el número de ciento setenta (170) vacantes, pese a ser un número mínimo necesario para el desarrollo de nuestra actividad, resulta el adecuado para el cumplimiento de todos los objetivos trazados para el siguiente año.

Sin perjuicio de ello, y sobre la base de las funciones de administración interna del organismo, se encuentra en marcha un proceso de reestructuración y readecuación de las tareas del personal, a fin de optimizar los recursos humanos de manera organizada y eficiente en cuanto a las actividades de gestión contable, económica y financiera, desarrollando en ese aspecto, funciones relacionadas con la administración del personal, de organización del registro de bienes patrimoniales, de previsiones relativas a las nuevas contrataciones que se produzcan, de desarrollo de los recursos y servicios necesarios para la gestión del control y organizando y prestando de manera eficiente el servicio técnico administrativo del Organismo, entre otras actividades.

Por consiguiente, este Tribunal establece como sus políticas presupuestarias las siguientes:

1) Buscar un mayor y mejor control, que la propia actividad dinámica del Estado Provincial requiere;

2) Realizar auditorías que expongan la problemática macro de los circuitos económicos de ingresos y gastos, permitiendo con ello corregir con mayor exactitud las deficiencias detectadas en esos procedimientos;

3) Mejorar la labor de contralor externo sobre los diversos entes y organismos del Estado provincial, centralizando y optimizando el recurso humano del Tribunal de Cuentas.

En busca de lograr estos objetivos, se establecen a continuación las metas y programación de los trabajos a desarrollarse desde cada una de las áreas de este Tribunal de Cuentas, los cuales tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2019 .

ÁREA DE INFORMÁTICA

Unas de las cuestiones a considerar para el presupuesto que se proyecta, es que el principal recurso de trabajo del Tribunal de Cuentas es la "Información", por tanto, para poder contar con ella en forma eficiente, segura y oportuna, es necesario tener una estructura de hardware y software acorde a las necesidades de los sistemas, la cual debe ser robusta y segura para soportar la información existente con la suficiente previsión y flexibilidad que le permita soportar futuros crecimientos en los sistemas de información internos, así como la interoperabilidad con sistemas externos al organismo.

Además de ello, se debe tener en cuenta el incremento del volumen de la información, puestos de trabajo, desgaste de equipos principales y modernización permanente de los mismos debido a los efectos ocasionados por la obsolescencia y el avance de de la tecnología.

Por tal motivo, con sustento en la información brindada por el área de informática del Tribunal de Cuentas, destacamos para el ejercicio próximo los siguientes objetivos estructurales.

Recambio de Terminales Delgadas SUN/ARM. (1)

Durante el año 2018 se adquirió equipamiento de base para alojar y soportar convenientemente las distintas redes y sistemas existentes en el Tribunal.

Asimismo, se afianzó una estructura que permitirá modernizar el sistema de terminales y migrar el actual sistema de Ofimática de lenguaje abierto a Microsoft Office. El cambio de terminal obedece a la imperiosa necesidad de un cambio de tecnología que permita adoptar nuevas actualizaciones y versiones de los diferentes sistemas de aplicación. Los equipos existente SUN tienen una antigüedad de trece años, la versión mas antigua y de 8 años la más moderna.

Estandarizando los equipos redundaría no solo en una eficiencia administrativa sino que optimizaría el cuello de botella actual de la red.

Monitores/Teclados. (2)

Dado el deterioro constante de los elementos mencionados se gestionará la compra teniendo en cuenta el recambio producido durante los anteriores años.

Cintas para Back up. (3)

El respaldo principal de toda la información de este TCP se realiza en Cinta de acuerdo a una configuración establecida. La misma prevé el resguardo en caja fuerte de tres a cuatro cintas anuales.

Equipos PC de escritorio. (4)

Se prevén para posible reemplazo y/o reparación de los equipos existentes instalados en diferentes en Áreas de este Tribunal.

Recambio de conmutadores de red. (5)

De acuerdo a operatividad de la red de datos y al funcionamiento de la misma, el nuevo switch reemplazaría un equipo de menor jerarquía en el nodo de Administración para adecuar la velocidad de transmisión de datos.

Teléfonos analógicos. (6)

A fin de reemplazar los existentes deteriorados.

Conección con Delegación Gobierno y SIGA Gobierno. (7)

A fin de lograr una comunicación más fluida de datos con la Delegación Gobierno y asimismo conectar el TCP en forma directa con el SIGA de Gobierno se proyecta enlazar este edificio con la red de Gobierno. La conección se podrá realizar mediante una conección de fibra óptica hasta el Hospital o un radioenlace hasta la propia Delegación.

Relojes Biométricos abre puertas. (8)

Se reemplazaran los deteriorados y se tendrán los restantes a disposición.

Reemplazo de baterías de los equipos UPS. (9)

La vida útil de las baterías de los equipos UPS se estiman en dos/tres años. Por tal motivo se prevé el recambio de las baterías internas y pack

adicional de una de las UPS del Centro de cómputos cuyo uso se encuentra en el tiempo límite de las mismas.

Artículos Informáticos de mantenimiento (10)

Se refiere a equipamiento de mantenimiento y elementos de repuesto para los equipos y redes existentes.

Objetivos en Desarrollo de Sistemas y Herramientas Administrativas de Configuración.

Se basa en la modernización de los diferentes software de los equipos instalados para la configuración y administración de las redes existentes. Asimismo comprende la actualización de los sistemas operativos y de aplicación para mejorar la productividad de los usuarios.

Licencias Veeam Back up Essential 6 sockets. (11)

Los back up´s internos se realizan a través de un software dedicado a tal fin. Dicho software se adquiere por partes (sockets) de acuerdo a la cantidad de elementos a resguardar. En la actualidad contamos con licencia para 10 sockets. Ante la adquisición de nuevo equipamiento y a fin de respaldar su contenido, es necesaria la adquisición de 6 sockets adicionales.

Licencias Microsoft Office. (12)

A fin de optimizar notablemente el rendimiento laboral en todas las Áreas se proyecta el reemplazo del Software libre (Open Office, Libre Office) por Microsoft Office. El proyecto de estandarización a este sistema comenzó en el año en curso con la adquisición de un servidor dimensionado para la migración

desde Linux a Microsoft como sistema operativo y MS Office como programa de Ofimática.

Licencias vMware. (13)

El programa mencionado es un software de administración y virtualización de servidores. Con esta herramienta y mediante la virtualización será posible optimizar el rendimiento y el ordenamiento de los diferentes servidores físicos. Las licencias existentes son utilizadas por los servidores actuales.

Objetivos de Capacitación del Personal. (14)

En concordancia con la modernización de sistemas y equipos informáticos, se proyecta la capacitación al personal sobre las características y uso de los mismos. Las capacitaciones estimadas para el año entrante se basan específicamente en redes y equipos de conmutación de datos, Administración de Bases de Datos Oracle y OpenKm.

Objetivos Mediante Servicios Externos.

Mantenimiento Sistema de Gestión Administrativa (SIGA – NOMADE SOFT). (15)

El mantenimiento del sistema de gestión que posee el TCP resulta fundamental para el normal desarrollo de las actividades así como también para la relación administrativa con otras aéreas del Gobierno que comparten el mismo.

Mantenimiento del Sistema de Enlace de Comunicaciones. (16).

Se continuará usando el servicio de comunicaciones MPLS que brinda actualmente la empresa Ushuaia Visión a fin de mantener y mejorar las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

comunicaciones con las diferentes delegaciones del TCP, así como para el mantenimiento activo del Portal Web de la Institución.

Funcionalidad en el parque de impresoras de la Institución (17)

A sabiendas del alto costo de las impresoras utilizadas en la entidad y su continuo desgaste con la necesidad de reposición de las mismas, es que desde hace unos años se procede al alquiler de dichos equipos a fin de reducir costos, optimizar la funcionalidad de las mismas y brindar al usuario final una excelente calidad de impresión.

DEL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En lo que hace a los objetivos y metas a alcanzar en materia de control, tal como lo explica la Secretaría Contable en el Informe Contable N° 325/2018 Letra: TCP – SC, mediante la Resolución Plenaria N° 18/2018 del 17/01/2018 se fijaron pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al Control Preventivo, Control Posterior, Control Previsional, Auditorías e Investigaciones Especiales, las que han sido tomados como base para la elaboración del presente informe.

SECRETARÍA CONTABLE

1- Objetivos de Control:

Los tres grandes objetivos estratégicos que se ha propuesto la Secretaría Contable para el presente año y que tendrán incidencia sobre el ejercicio 2019 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166º de la Constitución Provincial.
- Abarcar el control del 80 % del gasto de toda la Administración Pública Provincial.
- Optimizar los tiempos involucrados en los procesos de control a través de la mejora continua.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, el presente Plan de Auditoría pretende organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control con el propósito de:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra, y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Informar los resultados de auditoría como producto final y visible del trabajo del auditor, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

2 - **<u>Control Preventivo:</u>**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- En la instancia de control preventivo, **se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada"** que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.
- Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en la Resolución Plenaria N° 09/2016, **las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra**, salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos casos que se detecten observaciones, los que se deberán remitir nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo.

3 - Control Posterior:

En lo que respecta al Control Posterior, con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo.

A los efectos de su determinación, se realizará un análisis de la estructrura del gasto en base al ejercicio anterior y se tomará en cuenta la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente devengado en el mes en bajo

análisis. Por ello, la opinión del auditor se basará en el principio de "certeza razonable".

4- Control Previsional:

En relación a los expedientes que tramitan beneficios jubilatorios, pensiones, etc. los mismos se deberán controlar previo a la comunicación del haber inicial al beneficiario estableciendo que el muestreo no deberá ser inferior al 50 % de los expedientes que ingresan para su verificación, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 58/14 modificada por su similar Nº 189/14.

5- Evaluación del Sistema de Control Interno:

Se continuará con la Evaluación de los Sistemas de Control Interno implementados en los organismos auditados a fin de establecer los diversos grados de riesgos de auditoría, a tal efecto, y con el fin de objetivar dicha tarea se realizará además, el seguimiento de las evaluaciones ya efectuadas conforme al plan aprobado por Resolución Plenaria Nº 266/17.

6 - Análisis de la Cuenta General del Ejercicio:

Para el análisis de la cuenta general del ejercicio, se llevarán a cabo una serie de procedimientos de control, principalmente, comparación de las afirmaciones expuestas en los estados contables (con actos administrativos, con registros, listados, etc), comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales, preguntas a funcionarios y empleados del ente, obtención de confirmaciones, lectura y análisis de la normativa vigente, a los efectos de verificar mediante procedimientos de auditoría la correcta ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio cerrado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Los criterios para el análisis de la información y elaboración del informe de la Cuenta General del Ejercicio estarán compuesto por dos partes principales, las cuales se denominarán "Informe Ejecutivo" e "Informe Analítico"; serán sugeridos por la Secretaría Contable y elevados al Cuerpo Plenario de Miembros para su consideración.

Asimismo, se plantea la necesidad de efectuar la comparación de información con la contenida en la cuenta general del ejercicio anterior, como mínimo, a los efectos de poder mostrar las variaciones entre el presente ejercicio y el anterior, destacando las tendencias que se puedan verificar.

A partir del ejercicio 2018, se implementó un informe contable adicional, con el compendio de observaciones relevantes y significativas, efectuadas durante el ejercicio en la tarea de control preventivo y/o posterior, conjuntamente con la estimación del grado de ocurrencia de las mismas durante el período analizado. Asimismo, se realizará un seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones efectuadas, realizándose un cuadro comparativo de observaciones relevantes, el que ha de realizarse entre las halladas en el ejercicio bajo análisis y las plasmadas en los ejercicios anteriores.

Por otro lado, se realizará el seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, cuentas bancarias, movimientos del tesoro, deuda del organismo y pautas presupuestarias generales y particulares.

7 – **Auditorías:**

Es importante la realización de auditorías específicas, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo, posterior y/o previsional, debiendo

conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas auditorías deberán materializarse en períodos cortos, las cuales no deberán dilatarse más allá de los noventa (90) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados.

Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I -Manual de Organización para Auditoría Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005, Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, las Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, y Normas Contables de Auditoría Externa.

La importancia de las auditorías externas, también se fundamenta, en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente, la intervención previa de este órgano de control externo, estas prioridades se producen con mayor frecuencia en organismos, que atienden cuestiones sociales, por lo cual se clasifica a las mismas por el riesgo y los elementos que representan, así tenemos organismos de alto riesgo, mediano y corriente.

Se encuentra bajo planificación el comienzo de 3 nuevas auditorías integrales pudiendo surgir la necesidad de planificar otras nuevas auditorías aún no previstas:

- AUDITORÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.
- AUDITORÍA DE HABERES.
- AUDITORÍA PERMANENTE EN EL MARCO DEL REGIMÉN PREVISIONAL PROVINCIAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Asimismo se prevé dar comienzo a nuevas auditorías en el ejercicio 2019 entre ellas:

- AUDITORÍA INTEGRAL DEL IN.FUE.TUR.
- AUDITORÍA DE SUBSIDIOS A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS.

y toda otra que surja del desarrollo del plan o desde el Cuerpo Plenario de Miembros.

8- Auditoría S.I.G.E.N.:

En lo que respecta a la Red Federal de Control Público, se proyecta realizar cuatro auditoría, dos por cada semestre.

9- Investigaciones Especiales:

Se realizarán las investigaciones especiales según lo estipulado en la Resolución Plenaria N° 363/2015, la cual sustituyó el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 71/02. La Secretaría Contable sugerirá al Plenario de Miembros el Auditor Fiscal y Revisor de Cuentas en caso de ser necesario. Las investigaciones especiales que a la fecha de emisión de la presente se encuentren ya iniciadas, considerando las diversas etapas estarán en cabeza de cada responsable designado en su oportunidad.

10 – Informe Mensual de Actividades:

Los Auditores Fiscales deberán presentar un informe contable, denominado "Informe Mensual de Actividades" con el objetivo de obtener información útil que permita: a) Conocer indicadores de gestión del organismo, b) Tomar decisiones adecuadamente, c) Obtener herramientas de control eficientes, d) Optimizar los recursos humanos, e) Corregir cursos de acción, f) Planificar, g) Organizar.

11 - <u>Comité de Mejora Continua (Co.Me.Co.):</u>

Se continuará con el proceso denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad. Durante el ejercicio económico 2019, se proyecta realizar al menos dos reuniones por mes.

La conformación del presente procura que todas las áreas de este Organismo de Control se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar.

12 - <u>Régimen de Contratos de Participación Público-Privado - Ley Nacional Nº 27.328.</u>

En atención a lo normado por el artículo 5º de la ley de referencia, y su adhesión por Ley provincial N° 1161 se prevé establecer un procedimiento de auditoría para el control de cada uno de ellos según lo exige la norma, siendo el encargado de tal tarea el grupo G.E.O.P.

13 - <u>Necesidad de Recursos Humanos</u>

De acuerdo a los objetivos y metas descriptos precedentemente, se genera la necesidad de incorporación de seis (6) revisores de cuentas profesionales, y cuatro (4) auditores fiscales a fin de reforzar los actuales equipos de trabajo y en atención al incremento de Obras Públicas de la Provincia, incluida la construcción del nuevo edificio para la sede central de este Tribunal. Asimismo, se prevé la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

incorporación de al menos un (1) profesional en el área de ingeniería y/o arquitectura. Por último, se sugiere la suscripción de cuatro (4) contratos de profesionales, para la realización de tareas específicas.

14 - Necesidad de Recursos Físicos

Es necesario destacar que por cada recurso humano que se incorpore será necesario contar con el debido espacio físico, con el correspondiente puesto de trabajo que requiere la adquisición del material informático necesario (equipo de computación y elementos de oficina y mobiliario correspondiente).

Por lo expuesto, si se plantea la necesidad de contar con la incorporación en el ejercicio 2019 de quince (15) nuevos agentes, por consiguiente será necesario contar con quince (15) nuevos puestos de trabajo que garanticen la posibilidad de llevar a cabo las tareas por parte de los mismos.

15 - Capacitación

Resulta de suma importancia cumplir en el ejercicio económico 2018 con el plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando a lo largo de estos años, por lo cual se propone la realización de 3 cursos de capacitación en el año 2019, cuyos temas se podrán establecer oportunamente.

Asimismo, se debería planificar la concurrencia de 2 a 4 profesionales a dos Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

16 - <u>Reuniones Permanentes de Auditores Internos y Externos del Sector Público</u>

Bajo el lema " *Propendiendo a la transparencia y colaboración a la gestión de gobierno en el uso de los recursos*", como iniciativa conjunta de este Órgano de Control, la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General como órgano rector del control interno, se proyecta mantener reuniones de Auditores Fiscales externos e internos a fin de generar una colaboración fluida entre los Auditores Internos y Externos en un camino de doble vía a efectos disminuir el riesgo de auditoría (inherente, de control y de no detección). Todo lo antes expuesto en el marco de lo normado en el artículo 99º inciso a) de la Ley Provincial Nº 495.

17 - <u>Comisiones de Servicios de la Secretaría Contable</u>

- GEOP: 14 días de comisión al año (Río Grande y Tolhuin).
- I.P.V: 12 días de comisión al año. (Río Grande y Tolhuin).
- Municipio de Tolhuin: 24 días de comisiones al año (Tolhuin).
- Delegación Río Grande: 12 días de comisión al año integrada por 2 ó 3 profesionales.
- Viajes a C.A.B.A. u otras provincias (por razones varias): 20 días de comisión al año integrada por 2 ó 3 profesionales.
- Otros: 20 días de comisiones al año (Río Grande y Tolhuin): por diversas razones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Es dable destacar que se estableció por parte de esta Secretaría Contable, la obligatoriedad de rendición de las comisiones de servicio mediante un informe normalizado y estandarizado.

18 - Consideraciones Finales

En función de lo expuesto, es importante destacar que la presente información comprende la base de objetivos a los que se propone ajustar la tarea de la Secretaría Contable para el ejercicio económico 2019.

Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas ha sido realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los Auditores Fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

Por lo expuesto, el presente trabajo se ha preparado en el marco de lo requerido en el artículo 25º inciso b) de la Ley provincial Nº 495, para que una vez culminado el ejercicio económico 2019, logremos dar cumplimiento al artículo 92º, inc) b de la Ley provincial 495, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos volcados en el presente informe.

Asimismo, será necesario durante el transcurso de dicho año, evaluar el cumplimiento mediante evaluaciones parciales a los efectos de detectar desvíos en su caso y poder oportunamente de esta manera aplicar medidas correctivas que permitan lograr eficientemente el mayor desarrollo posible de los objetivos y metas planteados.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

En lo referente a la administración del Tribunal de Cuentas, conforme lo expuesto por la Dirección de Administración en su Nota Interna Nº 1351 /2018 Letra: T.C.P. - D.A, se prevé para el presupuesto del año entrante lo siguiente:

1 - Recursos Humanos

Resulta necesario contar con la incorporación de dos (2) nuevas vacantes de personal administrativo, para cumplir con las tareas diarias inherentes a esa Dirección.

2 - Capacitaciones

En este aspecto, se considera necesario la realización de dos cursos relacionados con "Contabilidad, Presupuesto y Tesorería" y con "Compras y Contrataciones"; ello, además de la realización de otros cursos, seminarios y jornadas que se determinen.

3 - Comisiones de servicios

Estas se encuentran vinculadas con la necesidad de efectuar notificaciones, en especial, en la localidades de Río Grande y Tolhuin y las relacionadas con el traslado de los Vocales. Para ello, resultaría conveniente considerar, como mínimo, treinta (30) días de comisión en total para el personal dependiente de la Dirección de Administración.

4 - Recambio de Unidades

En lo concerniente al área de Intendencia de Edificios y Mantenimiento de Vehículos, resulta necesario la adquisición de un nuevo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros

rodado en reemplazo del Volkswagen Voyage perteneciente actualmente al dominio del Tribunal de Cuentas, a fin de mantener de ese modo el valor del patrimonio y ahorrar futuros costos de mantenimiento por razones de rotura y desgaste; contando así con un automóvil en estado optimo de funcionamiento, para la realización de comisiones de servicios que realiza el personal en cumplimiento de sus funciones.

ÁREA LEGAL

En cuanto a esta área del Tribunal de Cuentas, corresponde señalar que, conforme lo destaca la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en la Nota Interna N° 1213/2018 Letra: T.C.P. - S.L., en virtud del creciente número de procesos judiciales, auditorías legales e investigaciones especiales, resulta necesario la ampliación de la planta del personal en cuatro (4) cargos de abogado para el transcurso del año 2019.

Además de ello, otro aspecto importante en esta área es la capacitación, la cual, independientemente de los cursos o seminarios que pudiera organizar el propio Tribunal, resultan de interés las jornadas nacionales de derecho administrativo que llevan anualmente tanto la Universidad Austral como la Asociación Argentina de Derecho Administrativo en diferentes épocas del año, donde se tratan sistemáticamente temas relacionados con la materia objeto de competencia de este Organismo, con la participación de los doctrinarios de excelencia tanto a nivel nacional como internacional, en virtud de lo cual, resulta pertinente incorporar al presupuesto esta capacitación en función del mayor número posible de abogados asistentes a estos dos eventos.

Por otro lado, se estiman para esta área la cantidad aproximada de cuarenta (40) comisiones de servicio a realizarse en el 2019, en relación a la

compulsa quincenal de expedientes judiciales, diligenciamientos de oficios y cédulas, remisión de expedientes a las reparticiones de origen y audiencias judiciales ya fijadas, con más las que se presupone podrían fijarse razonablemente durante el transcurso del año, de acuerdo al estado actual de las causas.

Además, cabe señalar que el monto histórico de la totalidad de los juicios en los que se encuentra involucrada la Institución, es de pesos treinta y tres millones quinientos dos mil seiscientos once con once centavos ($ 33.502.611,11), por cuanto sería del caso presupuestar en concepto de costas la suma de pesos cuatrocientos dos mil treinta y uno con treinta y tres centavos ($ 402.031,33).

Dicho monto, surge de ponderar que durante el año próximo podrían resolverse aproximadamente el veinticinco por ciento (25%) de las causas y, en su caso, podrían ser desestimadas en un treinta por ciento (30%), siendo la incidencia hipotética de las costas en un promedio del dieciséis por ciento (16%).

Por último, con relación al ingreso por multas, se encuentran pendientes de cancelación multas ya fijadas por un total de pesos dos mil quinientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos ($ 2.587,95), cuyo cobro se proyecta obtener durante 2018.

A esta suma procedería adicionar una previsión de pesos cincuenta mil ($ 50.000), por las que podrían fijarse durante el transcurso del año, tomando un promedio de veinte (20) multas del cinco por ciento (5%) sobre la remuneración que aproximadamente perciben hoy funcionarios con rango de Secretarios del Poder Ejecutivo provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(OBRA) EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En función a los volúmenes de trabajo que se manejan en la actualidad y la cantidad de personal afectado al desarrollo de las diferentes tareas que se realizan en el Tribunal, resulta necesario contar con un espacio edilicio conveniente para el cumplimiento de esos fines.

Por tal motivo nos encontramos en proceso de iniciar el llamado a licitación pública, referente a la obra denominada "EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - USHUAIA", mediante la cual se pretende adjudicar la construcción del edificio de este Tribunal.

A tal efecto, contamos con el Decreto provincial N° 2613/2014 por el que se dispuso transferir sin cargo al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento del organismo, el inmueble identificado como parcela 1 del Macizo 46 de la Sección H de Ushuaia, la cual se encontrara inscripta a nombre de la provincia de Tierra del Fuego.

El monto estimado de obra es de pesos noventa y dos millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis con 51/100 ($ 92.365.416,51), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

Del importe total estimado de la obra, se estima ejecutar en el año 2019 un total de $ 51.724.633,25.- y en el año 2020 el saldo de la obra.

Respecto del financiamiento de la obra, a través del artículo primero de la Ley provincial N° 1149 se estableció, en su inciso f) un financiamiento de pesos cuarenta y cinco millones ($ 45.000.000) provenientes del endeudamiento público por la emisión de bonos.

CONVENIOS

En este punto corresponde destacar las distintas actividades realizadas por el Tribunal de Cuentas con otros Organismos y Poderes del Estado Provincial y el de otras jurisdicciones, con quienes se suscribieron diferentes convenios de colaboración, los que citamos a continuación:

- Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Tierra del Fuego, registrado bajo N° 87 y ratificado por Resolución Plenaria Nº 78/2016.

- Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, registrado bajo N° 89 y ratificado por Resolución Plenaria Nº 100/2016.

- Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, registrado bajo el N° 95 y ratificado por Resolución Plenaria Nº 217/2016.

- Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), registrado bajo 99 y ratificado por Resolución Plenaria Nº 265/2016

- Convenio de Colaboración con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de facilitar la celeridad en la prestación del servicio de justicia, ratificado por Resolución Plenaria Nº 167/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia, registrado bajo N° 92 y ratificado por Resolución Plenaria N° 172/2016

- Convenio Marco de Cooperación Recíproca, suscripto entre la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, registrado bajo N° 93 y ratificado por Resolución Plenaria N° 181/2016.

- Convenio de Cooperación, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado bajo N° 105 y ratificado por Resolución Plenaria N° 130/2017.

- Convenio suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia el Poder Ejecutivo Provincial de Colaboración y Asistencia, suscripto con fecha 22 de agosto de 2018.

Por otro lado, otro de los puntos que corresponde destacar, es que para el ejercicio 2019 se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones en relación a la definición del costo laboral:

- incremento antigüedad: 2%

- incremento sueldos: 17 % para el ejercicio.

- contribuciones patronales: 16% jubilación y 7 % obra social.

- ART: alícuota 0,99%, importe fijo: 0,60 y SCVO: 6,83

Por último, en virtud de todo lo desarrollado a lo largo de la presente exposición de Políticas Presupuestarias, corresponde destacar que el Tribunal de Cuentas Provincial en su carácter de órgano con rango constitucional, tiene como misión principal la de realizar el control externo de la

actividad económica y financiera desarrollada por los tres poderes del Estado. Es por ello, que resulta importante remarcar que la incidencia presupuestaria del Tribunal de Cuentas sobre el presupuesto de la Provincia que se proyecta para el año 2019 es de aproximadamente el uno por ciento (1 %) sobre la base del presupuesto provincial del año en curso, el que seguramente será inferior al que se proyectará para el año próximo.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CP. Hugo Sebastián PANT
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203 /2018

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2019
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Estimación 2019	Estimación 2020	Estimación 2021	Aumentos 2019	Disminuc 2019	Estimación Def 2019
100000000	**RECURSOS**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
101000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
102000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
102060000	Multas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
102060900	Otras Multas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
102090000	Otros Ingresos No Tributarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
102090900	Otros	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
103000000	**CONTRIBUCIONES**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
104000000	**VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
105000000	**INGRESOS DE OPERACIÓN**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
106000000	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
107000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307000000	**OBTENCIÓN DE PRESTAMOS**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a corto plazo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307030200	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a largo plazo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307050000	De Provincias y Municipalidades	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
307090000	Del Sector Externo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
401000000	**CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENT**	**$ 244.879.644,41**	**$ 276.826.195,39**	**$ 301.952.124,85**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 244.879.644,41**
401010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones corrientes	$ 244.879.644,41	$ 276.826.195,39	$ 301.952.124,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 244.879.644,41
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas para financiaciones Corrientes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
402000000	**CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITA**	**$ 55.755.895,25**	**$ 44.348.609,06**	**$ 4.041.530,41**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 55.755.895,25**
402010000	Contr. de la Adm. Central para financiaciones de capital	$ 55.755.895,25	$ 44.348.609,06	$ 4.041.530,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.755.895,25
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas para financiaciones de capital	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/ financiaciones de capital	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
403000000	**CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR APLIC FCIERAS**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
403030000	Contr. de Inst. de Seg. Social para financiar aplicaciones fcras.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
1000000000	**TOTALES**	**$ 300.635.539,66**	**$ 321.174.804,45**	**$ 305.993.655,26**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 300.635.539,66**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 18
Secretaría Legislativa

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Poder Legislativo FOLIO Nº 19 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203 /2018

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN U ORGANISMO
PRESUPUESTO 2019
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Código	Descripción	Importe Anual	Aumentos	Disminuciones	Estimación Definitiva
10000	GASTOS EN PERSONAL	$ 224.004.426,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 224.004.426,36
10100	Personal permanente	$ 147.869.719,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 147.869.719,79
10101	Retribuciones del Cargo	$ 110.971.647,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.971.647,12
10102	Retribuciones a personal directivo y de control	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10103	Retribuciones que no hacen al cargo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10104	Sueldo anual complementario	$ 9.247.637,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.247.637,26
10105	Otros gastos en personal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10106	Contribuciones patronales	$ 27.650.435,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.650.435,41
10107	Complementos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10200	Personal Temporario	$ 69.350.575,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.350.575,34
10201	Retribuciones del cargo	$ 52.045.459,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 52.045.459,92
10202	Retribuciones que no hacen al cargo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10203	Sueldo anual complementario	$ 4.337.121,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.337.121,66
10204	Otros gastos en personal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10205	Contribuciones patronales	$ 12.967.993,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.967.993,76
10206	Complementos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10302	Sueldo anual complementario	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10303	Contribuciones patronales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	$ 3.430.842,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.430.842,48
10401	Asignaciones familiares	$ 3.430.842,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.430.842,48
10500	Asistencia social al personal	$ 1.750.471,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.750.471,57
10501	Seguros de Riesgo del Trabajo	$ 1.750.471,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.750.471,57
10509	Otras asistencias sociales al personal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10600	Beneficios y compensaciones	$ 1.602.817,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.602.817,18
10601	Beneficios y compensaciones	$ 1.602.817,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.602.817,18
20000	BIENES DE CONSUMO	$ 2.509.850,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.509.850,31
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	$ 321.238,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 321.238,71
20101	Alimentos para personas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20102	Alimentos para animales	$ 313.341,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 313.341,21
20103	Productos pecuarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20104	Productos agroforestales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20105	Madera, corcho y sus manufacturas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20109	Otros n.e.p	$ 7.897,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.897,50
20200	Textiles y vestuario	$ 120.738,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.738,26
20201	Hilados y telas	$ 16.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.500,00
20202	Prendas de vestir	$ 37.206,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.206,00
20203	Confecciones textiles	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.000,00
20209	Otros n.e.p	$ 32.032,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.032,26
20300	Productos de papel, cartón e impresos	$ 589.628,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 589.628,52
20301	Papel y cartón	$ 283.268,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 283.268,70
20302	Papel para computación	$ 68.992,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.992,56
20303	Productos de artes gráficas	$ 68.992,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.992,56
20304	Productos de papel y cartón	$ 68.992,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.992,56
20305	Libros, revistas y periódicos	$ 82.134,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 82.134,00
20306	Textos de enseñanza	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20307	Especies timbradas y valores	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20309	Otros n.e.p.	$ 17.248,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.248,14
20400	Productos de cuero y caucho	$ 125.935,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 125.935,85
20401	Cueros y pieles	$ 4.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.500,00
20402	Articulos de cuero	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000,00
20403	Articulos de caucho	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	$ 57.062,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.062,40
20409	Otros n.e.p.	$ 14.373,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.373,45
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	$ 368.380,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 368.380,50
20501	Compuestos químicos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.000,00
20503	Abonos y fertilizantes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20504	Insecticidas, fumigantes y otros	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20505	Tintas, pinturas y colorantes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20506	Combustibles y lubricantes	$ 335.380,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.380,50
20507	Específicos veterinarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20508	Productos de material plástico	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20509	Otros n e p	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.000,00
20600	Productos de minerales no metálicos	$ 62.750,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 62.750,00
20601	Productos de arcilla y cerámica	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20602	Productos de vidrio	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.000,00
20603	Productos de loza y porcelana	$ 38.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.000,00

20604	Productos de cemento, asbesto y yeso	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20605	Cemento, cal y yeso	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20609	Otros n e p	$ 9.750,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.750,00
20700	Productos metálicos	$ 34.496,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.496,28
20701	Productos ferrosos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20702	Productos no ferrosos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20703	Material de seguridad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20704	Estructuras metálicas acabadas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20705	Herramientas menores	$ 17.248,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.248,14
20709	Otros n.e.p.	$ 17.248,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.248,14
20800	Minerales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20801	Minerales metaliferos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20802	Petroleo crudo y gas natural	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20803	Carbon mineral	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20804	Piedra, arcilla y arena	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20809	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20900	Otros bienes de consumo	$ 886.682,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 886.682,19
20901	Elementos de limpieza	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.000,00
20902	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	$ 347.016,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 347.016,15
20903	Utiles y materiales eléctricos	$ 96.096,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.096,78
20904	Utensillos de cocina y comedor	$ 32.032,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.032,26
20905	Utiles menores médicos, quirurgico y de laboratorio	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20906	Repuestos y accesorios	$ 151.632,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 151.632,00
20909	Otros n.e.p	$ 229.905,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 229.905,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	$ 18.966.967,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.966.967,74
30100	Servicios básicos	$ 1.542.162,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.542.162,96
30101	Energia eléctrica	$ 695.857,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 695.857,50
30102	Agua	$ 547.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 547.560,00
30103	Gas	$ 53.808,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.808,30
30104	Teléfonos, telex y telefax	$ 124.569,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.569,90
30105	Correo	$ 84.380,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 84.380,40
30109	Otros n.e.p.	$ 35.986,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.986,86
30200	Alquileres y derechos	$ 1.007.197,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.007.197,40
30201	Alquiler de edificios y locales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	$ 875.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 875.900,00
30205	Arrendamiento de tierras y terrenos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30206	Derechos de bienes intangibles	$ 118.029,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.029,60
30207	Alquiler con opción a compra	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30209	Otros n.e.p	$ 13.267,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.267,80
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	$ 3.067.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.067.560,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	$ 520.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 520.000,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehiculos	$ 113.724,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 113.724,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$ 58.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 58.000,00
30304	Mantenimiento y reparación de vias de comunicación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30305	Limpieza y Fumigación	$ 2.313.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.313.336,00
30306	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.000,00
30309	Otros n.e.p.	$ 42.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.500,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	$ 7.590.654,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.590.654,00
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	$ 338.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 338.000,00
30402	Medicos y sanitarios	$ 606.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 606.760,00
30403	Juridicos	$ 1.250.230,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.250.230,00
30404	Contabilidad y Auditoria	$ 2.880.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.880.000,00
30405	De capacitación	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00
30406	De informática y sistemas computarizados	$ 1.515.664,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.515.664,00
30407	De turismo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30408	Geriatricos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30409	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30500	Servicios comerciales y financieros	$ 1.526.367,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.526.367,12
30501	Transporte	$ 57.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.720,00
30502	Almacenamiento	$ 223.034,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 223.034,76
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	$ 291.087,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 291.087,36
30504	Primas y gastos de seguros	$ 191.565,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 191.565,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	$ 8.160,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.160,00
30506	Internet	$ 754.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 754.800,00
30509	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	$ 1.315.745,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.315.745,60
30701	Pasajes	$ 672.984,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 672.984,00
30702	Viáticos	$ 642.761,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 642.761,60
30709	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalias y juicios	$ 523.168,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 523.168,36
30801	Impuestos indirectos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30802	Impuestos directos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30803	Tasas y derechos	$ 120.168,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.168,36
30804	Multas y recargos	$ 403.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 403.000,00
30805	Regalias	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30806	Juicios y mediaciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30809	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30900	Otros Servicios	$ 1.792.512,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.792.512,30
30901	Servicios de ceremonial	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.000,00
30902	Gastos de rendición reservado	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	$ 1.624.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.624.161,00
30905	Pasantias	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30907	Peculio	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30909	Otros n.e.p	$ 108.351,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.351,30
40000	BIENES DE USO	$ 55.758.895,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.758.895,25
40100	Bienes Preexistentes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40101	Tierras y terrenos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Poder Legislativo FOLIO Nº 10 Secretaría Legislativa

40102	Edificios e instalaciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40103	Otros bienes preexistentes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40200	Construcciones	$ 51.724.633,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.724.633,25
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	$ 51.724.633,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.724.633,25
40202	Construcciones en bienes de dominio público	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40300	Maquinaria y equipo	$ 3.490.340,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.490.340,00
40301	Maquinaria y equipo de producción	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40302	Equipo de transporte, traccion y elevación	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 750.000,00
40303	Equipo sanitario y de laboratorio	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	$ 225.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 225.500,00
40305	Equipo audiovisual, educacional y recreativo	$ 34.840,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.840,00
40306	Equipo para computación	$ 1.543.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.543.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	$ 661.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 661.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	$ 96.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.000,00
40309	Equipos varios	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 180.000,00
40400	Equipo de seguridad	$ 120.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	$ 194.922,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 194.922,00
40600	Obras de arte	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40700	Semovientes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40800	Activos intangibles	$ 226.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 226.000,00
40801	Programas de computación	$ 226.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 226.000,00
40802	Otros activos intangibles	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
50000	**TRANSFERENCIAS**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
60000	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
70000	**SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM DE OTROS PASIV**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
80000	**OTROS GASTOS**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
90000	**GASTOS FIGURATIVOS**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
990000	**TOTAL DE GASTOS**	**$ 300.635.539,66**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 300.635.539,66**

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Poder Legislativo FOLIO Nº 21 Secretaría Legislativa

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO IV RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203 /2018

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO GASTOS PLURIANUAL
PRESUPUESTO 2019
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Cód. Rec	Descripción	Estimación 2019	Estimación 2020	Estimación 2021
10000	GASTOS EN PERSONAL	$ 224.004.426,36	$ 253.125.001,78	$ 275.906.251,93
10100	Personal permanente	$ 147.869.719,79	$ 167.092.783,36	$ 182.131.133,86
10101	Retribuciones del Cargo	$ 110.971.647,12	$ 125.397.961,25	$ 136.683.777,76
10102	Retribuciones a personal directivo y de control	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10103	Retribuciones que no hacen al cargo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10104	Sueldo anual complementario	$ 9.247.637,26	$ 10.449.830,10	$ 11.390.314,81
10105	Otros gastos en personal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10106	Contribuciones patronales	$ 27.650.435,41	$ 31.244.992,01	$ 34.057.041,29
10107	Complementos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10200	Personal Temporario	$ 69.350.575,34	$ 78.366.150,14	$ 85.419.103,64
10201	Retribuciones del cargo	$ 52.045.459,92	$ 58.811.369,71	$ 64.104.392,98
10202	Retribuciones que no hacen al cargo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10203	Sueldo anual complementario	$ 4.337.121,66	$ 4.900.947,48	$ 5.342.032,75
10204	Otros gastos en personal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10205	Contribuciones patronales	$ 12.967.993,76	$ 14.653.832,95	$ 15.972.677,91
10206	Complementos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10302	Sueldo anual complementario	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10303	Contribuciones patronales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	$ 3.430.842,48	$ 3.876.852,00	$ 4.225.768,68
10401	Asignaciones familiares	$ 3.430.842,48	$ 3.876.852,00	$ 4.225.768,68
10500	Asistencia social al personal	$ 1.750.471,57	$ 1.978.032,87	$ 2.156.055,83
10501	Seguros de Riesgo del Trabajo	$ 1.750.471,57	$ 1.978.032,87	$ 2.156.055,83
10509	Otras asistencias sociales al personal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10600	Beneficios y compensaciones	$ 1.602.817,18	$ 1.811.183,41	$ 1.974.189,92
10601	Beneficios y compensaciones	$ 1.602.817,18	$ 1.811.183,41	$ 1.974.189,92
20000	BIENES DE CONSUMO	$ 2.509.850,31	$ 2.836.130,85	$ 3.091.382,63
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	$ 321.238,71	$ 362.999,74	$ 395.669,74
20101	Alimentos para personas	$ 313.341,21	$ 354.075,56	$ 385.942,39
20102	Alimentos para animales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20103	Productos pecuarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20104	Productos agroforestales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20105	Madera, corcho y sus manufacturas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20109	Otros n.e.p	$ 7.897,50	$ 8.924,18	$ 9.727,35
20200	Textiles y vestuario	$ 120.738,26	$ 136.434,23	$ 148.713,31
20201	Hilados y telas	$ 16.500,00	$ 18.645,00	$ 20.323,05
20202	Prendas de vestir	$ 37.206,00	$ 42.042,78	$ 45.826,63
20203	Confecciones textiles	$ 35.000,00	$ 39.550,00	$ 43.109,50
20209	Otros n.e.p	$ 32.032,26	$ 36.196,45	$ 39.454,13
20300	Productos de papel, cartón e impresos	$ 589.628,52	$ 666.280,23	$ 726.245,45
20301	Papel y cartón	$ 283.268,70	$ 320.093,64	$ 348.902,05
20302	Papel para computación	$ 68.992,56	$ 77.961,59	$ 84.978,14
20303	Productos de artes gráficas	$ 68.992,56	$ 77.961,59	$ 84.978,14
20304	Productos de papel y cartón	$ 68.992,56	$ 77.961,59	$ 84.978,14
20305	Libros, revistas y periódicos	$ 82.134,00	$ 92.811,42	$ 101.164,45
20306	Textos de enseñanza	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20307	Especies timbradas y valores	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20309	Otros n.e.p.	$ 17.248,14	$ 19.490,40	$ 21.244,53
20400	Productos de cuero y caucho	$ 125.935,85	$ 142.307,51	$ 155.115,19
20401	Cueros y pieles	$ 4.500,00	$ 5.085,00	$ 5.542,65
20402	Articulos de cuero	$ 50.000,00	$ 56.500,00	$ 61.585,00
20403	Articulos de caucho	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	$ 57.062,40	$ 64.480,51	$ 70.283,76
20409	Otros n.e.p.	$ 14.373,45	$ 16.242,00	$ 17.703,78
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	$ 368.380,50	$ 416.269,97	$ 453.734,26
20501	Compuestos químicos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	$ 15.000,00	$ 16.950,00	$ 18.475,50
20503	Abonos y fertilizantes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20504	Insecticidas, fumigantes y otros	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20505	Tintas, pinturas y colorantes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20506	Combustibles y lubricantes	$ 335.380,50	$ 378.979,97	$ 413.088,16
20507	Específicos veterinarios	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20508	Productos de material plástico	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20509	Otros n e p	$ 18.000,00	$ 20.340,00	$ 22.170,60
20600	Productos de minerales no metálicos	$ 62.750,00	$ 70.907,50	$ 77.289,18
20601	Productos de arcilla y cerámica	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20602	Productos de vidrio	$ 15.000,00	$ 16.950,00	$ 18.475,50
20603	Productos de loza y porcelana	$ 38.000,00	$ 42.940,00	$ 46.804,60
20604	Productos de cemento, asbesto y yeso	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

20605	Cemento, cal y yeso	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20609	Otros n e p	$ 9.750,00	$ 11.017,50	$ 12.009,08
20700	Productos metálicos	$ 34.496,28	$ 38.980,80	$ 42.489,06
20701	Productos ferrosos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20702	Productos no ferrosos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20703	Material de seguridad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20704	Estructuras metálicas acabadas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20705	Herramientas menores	$ 17.248,14	$ 19.490,40	$ 21.244,53
20709	Otros n.e.p.	$ 17.248,14	$ 19.490,40	$ 21.244,53
20800	Minerales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20801	Minerales metalíferos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20802	Petroleo crudo y gas natural	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20803	Carbon mineral	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20804	Piedra, arcilla y arena	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20809	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20900	Otros bienes de consumo	$ 886.682,19	$ 1.001.950,87	$ 1.092.126,44
20901	Elementos de limpieza	$ 30.000,00	$ 33.900,00	$ 36.951,00
20902	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	$ 347.016,15	$ 392.128,25	$ 427.419,79
20903	Utiles y materiales eléctricos	$ 96.096,78	$ 108.589,36	$ 118.362,40
20904	Utensillos de cocina y comedor	$ 32.032,26	$ 36.196,45	$ 39.454,13
20905	Utiles menores médicos, quirurgico y de laboratorio	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
20906	Repuestos y accesorios	$ 151.632,00	$ 171.344,16	$ 186.765,13
20909	Otros n.e.p	$ 229.905,00	$ 259.792,65	$ 283.173,99
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	$ 18.385.367,74	$ 20.782.855,66	$ 22.620.628,44
30100	Servicios básicos	$ 1.542.162,96	$ 1.742.644,14	$ 1.899.482,12
30101	Energía eléctrica	$ 695.857,50	$ 786.318,97	$ 857.087,68
30102	Agua	$ 547.560,00	$ 618.742,80	$ 674.429,65
30103	Gas	$ 53.808,30	$ 60.803,38	$ 66.275,68
30104	Teléfonos, telex y telefax	$ 124.569,90	$ 140.763,99	$ 153.432,75
30105	Correo	$ 84.380,40	$ 95.349,85	$ 103.931,34
30109	Otros n.e.p.	$ 35.986,86	$ 40.665,15	$ 44.325,02
30200	Alquileres y derechos	$ 1.007.197,40	$ 1.138.133,06	$ 1.240.565,04
30201	Alquiler de edificios y locales	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	$ 875.900,00	$ 989.767,00	$ 1.078.846,03
30205	Arrendamiento de tierras y terrenos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30206	Derechos de bienes intangibles	$ 118.029,60	$ 133.373,45	$ 145.377,06
30207	Alquiler con opción a compra	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30209	Otros n.e.p	$ 13.267,80	$ 14.992,61	$ 16.341,95
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	$ 3.067.560,00	$ 3.466.342,80	$ 3.778.313,65
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	$ 520.000,00	$ 587.600,00	$ 640.484,00
30302	Mantenimiento y reparación de vehiculos	$ 113.724,00	$ 128.508,12	$ 140.073,85
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$ 58.000,00	$ 65.540,00	$ 71.438,60
30304	Mantenimiento y reparación de vias de comunicación	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30305	Limpieza y Fumigación	$ 2.313.336,00	$ 2.614.069,68	$ 2.849.335,95
30306	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	$ 20.000,00	$ 22.600,00	$ 24.634,00
30309	Otros n.e.p.	$ 42.500,00	$ 48.025,00	$ 52.347,25
30400	Servicios técnicos y profesionales	$ 7.590.654,00	$ 8.577.439,02	$ 9.349.408,53
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	$ 338.000,00	$ 381.940,00	$ 416.314,60
30402	Medicos y sanitarios	$ 606.760,00	$ 685.638,80	$ 747.346,29
30403	Juridicos	$ 1.250.230,00	$ 1.412.759,90	$ 1.539.908,29
30404	Contabilidad y Auditoria	$ 2.880.000,00	$ 3.254.400,00	$ 3.547.296,00
30405	De capacitación	$ 1.000.000,00	$ 1.130.000,00	$ 1.231.700,00
30406	De informática y sistemas computarizados	$ 1.515.664,00	$ 1.712.700,32	$ 1.866.843,35
30407	De turismo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30409	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30500	Servicios comerciales y financieros	$ 1.526.367,12	$ 1.724.794,85	$ 1.880.026,38
30501	Transporte	$ 57.720,00	$ 65.223,60	$ 71.093,72
30502	Almacenamiento	$ 223.034,76	$ 252.029,28	$ 274.711,92
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	$ 291.087,36	$ 328.928,72	$ 358.532,30
30504	Primas y gastos de seguros	$ 191.565,00	$ 216.468,45	$ 235.950,61
30505	Comisiones y gastos bancarios	$ 8.160,00	$ 9.220,80	$ 10.050,67
30506	Internet	$ 754.800,00	$ 852.924,00	$ 929.687,16
30509	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	$ 1.315.745,60	$ 1.486.792,53	$ 1.620.603,85
30701	Pasajes	$ 672.984,00	$ 760.471,92	$ 828.914,39
30702	Viáticos	$ 642.761,60	$ 726.320,61	$ 791.689,46
30709	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	$ 523.168,36	$ 591.180,25	$ 644.386,47
30801	Impuestos indirectos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30802	Impuestos directos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30803	Derechos y tasas	$ 120.168,36	$ 135.790,25	$ 148.011,37
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	$ 403.000,00	$ 455.390,00	$ 496.375,10
30805	Regalias	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30806	Juicios y mediaciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30809	Otros n.e.p.	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30900	Otros Servicios	$ 1.792.512,30	$ 2.025.538,90	$ 2.207.837,40
30901	Servicios de ceremonial	$ 60.000,00	$ 67.800,00	$ 73.902,00
30902	Gastos reservados	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	$ 1.624.161,00	$ 1.835.301,93	$ 2.000.479,10
30904	Gastos Protocolares	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30905	Pasantías	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30907	Peculio	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
30909	Otros n.e.p	$ 108.351,30	$ 122.436,97	$ 133.456,30
40000	BIENES DE USO	$ 35.755.895,25	$ 44.348.608,06	$ 47.041.550,44
40100	Bienes Preexistentes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40101	Tierras y terrenos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40102	Edificios e instalaciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Poder Legislativo FOLIO Nº 22 Secretaría Legislativa

40103	Otros bienes preexistentes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40200	Construcciones	$ 51.724.633,25	$ 40.640.783,00	$ 0,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	$ 51.724.633,25	$ 40.640.783,00	$ 0,00
40202	Construcciones en bienes de dominio público	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40300	Maquinaria y equipo	$ 3.490.340,00	$ 3.096.584,20	$ 3.375.276,78
40301	Maquinaria y equipo de producción	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40302	Equipo de transporte, traccion y elevación	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 0,00
40303	Equipo sanitario y de laboratorio	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	$ 225.500,00	$ 254.815,00	$ 277.748,35
40305	Equipo educacional, recreativo y audiovisual	$ 34.840,00	$ 39.369,20	$ 42.912,43
40306	Equipo para computación	$ 1.543.000,00	$ 1.743.590,00	$ 1.900.513,10
40307	Equipo de oficina y muebles	$ 661.000,00	$ 746.930,00	$ 814.153,70
40308	Herramientas y repuestos mayores	$ 96.000,00	$ 108.480,00	$ 118.243,20
40309	Equipos varios	$ 180.000,00	$ 203.400,00	$ 221.706,00
40400	Equipo de seguridad	$ 120.000,00	$ 135.600,00	$ 147.804,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	$ 194.922,00	$ 220.261,86	$ 240.085,43
40600	Obras de arte	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40700	Semovientes	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40800	Activos intangibles	$ 226.000,00	$ 255.380,00	$ 278.364,20
40801	Programas de computación	$ 226.000,00	$ 255.380,00	$ 278.364,20
40802	Otros activos intangibles	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
50000	TRANSFERENCIAS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTRO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	$ 300.635.539,66	$ 321.062.607,24	$ 305.659.788,41

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO V RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203 /2018

PLANILLA: ESTIMACIÓN PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2019
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Cant Cargos	Costo Anual	Aum Cargos	Dism Cargos	Aum Costos	Dism Costos	Estim Def Cargos	Estim Def Costos
10000000000	**ENCUADRAMIENTO GENERAL**	**19**	**$ 39.990.108,75**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**19**	**$ 39.990.108,75**
10100000000	**AUTORIDADES SUPERIORES**	**7**	**$ 21.633.446,67**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**7**	**$ 21.633.446,67**
10102000000	Vocal	3	$ 12.259.497,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	3	$ 12.259.497,70
10106000000	Secretario	2	$ 4.776.673,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	2	$ 4.776.673,78
10108000000	Prosecretario	2	$ 4.597.275,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	2	$ 4.597.275,19
10200000000	**PERSONAL DE GABINETE**	**12**	**$ 18.356.662,08**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**12**	**$ 18.356.662,08**
10209000000	Secretario Privado	4	$ 5.020.609,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	4	$ 5.020.609,81
10210000000	Relator	6	$ 9.920.219,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	6	$ 9.920.219,41
10219000000	Asesor Legal	1	$ 1.706.774,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.706.774,15
10220000000	Asesor Informático	1	$ 1.709.058,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.709.058,71
20000000000	**ENCUADRAMIENTO PARTICULAR**	**151**	**$ 184.014.317,61**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**151**	**$ 184.014.317,61**
20200000000	**TRIBUNAL DE CUENTAS**	**151**	**$ 184.014.317,61**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**151**	**$ 184.014.317,61**
20201000000	**PERSONAL SUPERIOR**	**67**	**$ 91.977.708,61**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**67**	**$ 91.977.708,61**
20201020000	Contador Fiscal	32	$ 43.898.438,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	32	$ 43.898.438,60
20201030000	Cuerpo de Abogados	28	$ 38.274.318,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	28	$ 38.274.318,55
20201040000	Director de Administración	1	$ 1.611.123,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.611.123,22
20201050000	Sub-Director de Administración	1	$ 1.245.243,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.245.243,28
20201060000	Otros Profesionales	4	$ 5.556.893,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	4	$ 5.556.893,88
20201070000	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1	$ 1.391.691,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.391.691,08
20202000000	**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO**	**82**	**$ 90.400.589,03**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**82**	**$ 90.400.589,03**
20202010000	Revisor de Cuentas	52	$ 61.238.195,11	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	52	$ 61.238.195,11
20202020000	Asistente o Secretario	10	$ 9.713.540,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	10	$ 9.713.540,59
20202030000	Administrativo	13	$ 12.528.091,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	13	$ 12.528.091,30
20202040000	Procurador	1	$ 1.048.410,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.048.410,46
20202050000	Técnico en informática	5	$ 4.743.834,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	5	$ 4.743.834,78
20203000000	**PERSONAL DE MAESTRANZA**	**2**	**$ 1.636.019,97**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**2**	**$ 1.636.019,97**
20203010000	Maestranza	2	$ 1.636.019,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	2	$ 1.636.019,97
30000000000	**TOTAL**	**170**	**$ 224.004.426,36**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**170**	**$ 224.004.426,36**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 83
Secretaría Legislativa

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 203

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO VI RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 203 /2018

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
PRESUPUESTO 2019
UNIDAD ORGANIZATIVA: Tribunal de Cuentas
Valores Expresados en Pesos

Código	Fuente de Financiamiento	Denominación de Obra	Inicio	Fin	Ubicación Geográfica	Costo Total	Programación Financiera Año 2019	Año 2020	Resto de los Años
10000000000	FUENTES DE FCIAMIENTO INTERNA					$ 92.365.416,25	$ 51.724.633,25	$ 40.640.783,00	$ 0,00
10100000000	Tesoro Provincial					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10200000000	Recursos Propios					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10300000000	Recursos Afectación Específica					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
10400000000	Transferencias Internas	Construccion edificio T.C.P	01/07/2019	31/12/2020	Ushuaia	$ 92.365.416,25	$ 51.724.633,25	$ 40.640.783,00	$ 0,00
10500000000	Credito Interno								$ 0,00
20000000000	FUENTES DE FCIAMIENTO EXTERN					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
				TOTALES		$ 92.365.416,25	$ 51.724.633,25	$ 40.640.783,00	$ 0,00

Ushuaia Seccion H Macizo 46 Parcela 01
Observación:
Ejecución Presupuestaria en % por año 2019: 40%
2020: 60%

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
FOLIO Nº 24